



en la casa del Viel Amovacen, si fin de que
 verifique el competente Niello, como ato pre-
 venido.

Narraca de
 Cabrito.
 Se concede a
 Pedro Franco.

Viose una Instancia de Pedro Franco de
 esta vecindad, en la que hace presentacion, q.
 teniendo noticia se va a arrendar la barra-
 ca o puerto donde se despacha al publico
 la carne de cabrito; y hallandose el exposente
 desempeñando como uno la expresada tabla
 por el tiempo de mas de veinte y cuatro
 años con la honradez que le es propia, suplico
 se le conceda en arrendamiento, ofreciendo pa-
 gar en cada un año la cantidad de cuatro-
 cientos ochenta y la favor de los fondos de
 propios, satisfaciendola por medios años,
 bajo las condiciones y seguridades que se
 tenga a bien imponerle. Entendida por
 este Ayuntamiento arrendada: Se concede a este
 interesado la citada barraca de cabrito por
 todo el año proximo de mil ochocientos

